



# Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **TSA0077626**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-04-2024 a las 11:15 horas.



## Remitente

→ **Mesa Contratación UT3 TRAGSA**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

### Dirección Postal

→ Calle Cobalto nº 3  
→ (47012) Valladolid España

### Contacto

→ Teléfono 983299500  
→ Correo Electrónico [compras.ush5@tragsa.es](mailto:compras.ush5@tragsa.es)

## Destinatario

→ **ENCATA SOCIEDAD COOPERATIVA**

→ Correo Electrónico [anaenculesei85@gmail.com](mailto:anaenculesei85@gmail.com)

## Entidad Adjudicadora

→ **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**

→ Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.tragsa.es>

### Dirección Postal

→ Maldonado 58  
→ (28006) Madrid España  
→ ES300

### Contacto

→ Teléfono +34 913963667  
→ Fax +34 913969172  
→ Correo Electrónico [contratacion@tragsa.es](mailto:contratacion@tragsa.es)

## Información Adicional

→ Se comunica la admisión definitiva.

## Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido

→

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : Según el control de la PLACSP, "El certificado firmante está revocado y no se encuentra asegurado por ningún sello de tiempo. Conclusión: Firma electrónica no válida." Deberá presentar el Anejo II con firma electrónica válida.

\* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) : Fecha de la solicitud: 16/04/2024

\* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Subsanable) : El licitante no responde en el Anejo II al cumplimiento del requisito: 2.3. INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL.

- \* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :
- \* Clasificación(No Calificado) :
- \* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) :
- \* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) :

→ Admisión definitiva.

→ Fecha del Acuerdo 26/04/2024